EXP. Nº 2444-260
M. G. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 406.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y:

O R D E N A

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición que corresponda, procederá al bacheo de la calle Marco Avellaneda, desde el 2.300 al 2.400.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, será imputado a la partida asignada en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, vigente para el año 1.985.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 26 de 1.985.-

GUILLERMO RAUL USANDIVARAS
VICE-SECRETARIO H. C. D.
A/C SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

lam.